



AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA TMSA-LP-01-2023

OBJETO:

Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para que suscriban las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales – Obras Civiles Terminadas y Responsabilidad Civil Extracontractual que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**

Nota: para el presente proceso de selección no se contratarán las pólizas de Soat.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se seleccionará al contratista a través del proceso de **LICITACION PUBLICA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Las normas que justifican esta modalidad de selección son las siguientes:

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y reglado por el Decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de ésta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

TIPO CONTRACTUAL:



Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Dirección Administrativa de TRANSMILENIO S.A. en donde se establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será de **CONTRATO DE SEGUROS**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Vigencia Mínima: Trescientos Sesenta y Cinco Días (365) días

Ramo	A partir del
Todo Riesgo Daños Materiales – Obras Civiles – Sistema Transmilenio	23/04/2023 24:00 horas
Responsabilidad Civil Extracontractual - Sistema Transmilenio	

Nota 1: Sin embargo, la Entidad se reservará el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de Ley.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **Dieciséis mil Cuatrocientos cincuenta millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos M/CTE (\$ 16.450.281.756)** suma que comprende todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos y/o gastos a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida en el proyecto de pliegos que se publica junto con el presente aviso

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TMSA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente Licitación Pública, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos de la Licitación Pública en el SECOP II.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo XI, Artículo 39, modificado por el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO
Canadá	NO	N/A	NO	NO
Chile	NO	SI	NO	NO
Corea	NO	N/A	NO	NO
Costa Rica	NO	SI	NO	NO
Estados AELC	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos	NO	N/A	NO	NO
México	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO
	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	NO	SI	NO	NO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades

del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, en cumplimiento del presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).- Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Publicación del Aviso de Convocatoria	23/01/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos	23/01/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/01/2023 al 06/02/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Contestación a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones	10/02/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	13/02/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	13/02/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de asignación de riesgos y aclaratoria	16/02/2023(9:00 a.m.) (SALA VIRTUAL TEAMS)	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Visita de Inspección de Riesgos con las aseguradoras interesadas.	15/02/2023 (11:00 a.m.)	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 - 76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al	27/02/2023	

pliego de condiciones definitivo		PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	02/03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha máxima para expedir adendas	03/03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre de la Licitación pública	09/03/2023 (4:00 p.m.)	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas	16/03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y las propuestas técnicas. (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)	17/03/2023 al 24 /03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	28 /03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de adjudicación del Proceso de Licitación Pública	30/03/2023 10:00 a.m.	NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 - 76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Publicación acto administrativo de adjudicación	31/03/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Suscripción del contrato	03/04/2023	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición de las NOTAS DE COBERTURA y posterior expedición y legalización de las pólizas adjudicadas.	03/04/2023	MARSH- ASEGURADORA / TRANSMILENIO
INICIO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS (POLIZAS)	<p>Todo Riesgo Daños Materiales – Obras Civiles – Sistema Transmilenio 23/04/2023 24:00 horas</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual - Sistema Transmilenio 23/04/2023 24:00 horas</p>	MARSH-ASEGURADOR / TRANSMILENIO